Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones destinadas a financiar Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, dirigidos a colectivos especialmente vulnerables: Cantabria. (FEDER 2022)

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La presente orden EPS/43/2021 tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actuaciones dentro del proyecto “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos especialmente vulnerables”. Constituye una actuación incluida en la Inversión 4, «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021, contribuyendo a la consecución del objetivo n.º 346.

Será objeto de las subvenciones convocadas la financiación de actuaciones dentro de los dos siguientes subproyectos:

a) Proyecto territorial “CLAUDIA”: Itinerarios individuales y personalizados de empleo dirigidos a personas desempleadas de larga duración y personas con discapacidad.

b) Proyecto territorial “SAMIR”: Itinerarios integrados de inserción para menores y jóvenes del sistema de protección del Gobierno de Cantabria.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2022, se procede a lka distribución definitiva de los créditos entre los ayuntamientos y las entidades sin ánimo de lucro.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las siguientes entidades:

a) Los municipios y las mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como sus entidades dependientes o vinculadas.

b) Las siguientes entidades sin ánimo de lucro, existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria: asociaciones, fundaciones, cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y, en su caso, navegación, entidades del Tercer Sector de Acción Social y entidades promotoras de empresas de inserción.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de subvención irán acompañadas de la documentación requerida y deberán ser presentadas obligatoriamente de manera telemática a través de la aplicación informática CONVOCA.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el 17 de enero de 2022 y finalizará el 16 de marzo de 2022.

Documentos adicionales

Orden EPS-43-21

Extracto Orden EPS-43-21

Corrección errores Orden EPS-43-2021

Res 27-6-22 distribuc creditos